

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE AGOSTO.

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas.	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0	0/0	FECHA	0/0	ACCIONES	0/0	0/0
	4 POR 100 PERPETUO.—A) contado.						
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		20 6-913	449,50		
22-8-912	85,10	► E, de 25.000 ► ►		20 8-913	284,00		
2-8-912	84,85	► D, de 12.500 ► ►		6 6 913	132,60		
15 10-912	83,70	► C, de 5.000 ► ►		18 9 912	95,00		
28-1-912	80,80	► B, de 2.500 ► ►		20 8-913	138,00		
14 11-912	85,20	► A, de 500 ► ►		18 8 913	120,00		
18-10-912	85,00	► H, de 200 ► ►		19 8 913	253,00		
18-10-912	85,00	► G, de 100 ► ►		20-8-913	41,25		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		18-8-913	13,00		
	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)			16-7-913	325,00		
19 8 913	80,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	80,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20 8-913	80,50	► E, de 25.000 ► ►	80,50	La Papelera Española.....	500		
20 8-913	81,25	► D, de 12.500 ► ►	81,25 y 20	Unión Alcohalera Española...	500		
20 8-913	81,80	► C, de 5.000 ► ►	81,80	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100		
20 8-913	84,50	► B, de 2.500 ► ►	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
20 8-913	84,50	► A, de 500 ► ►	84,50	Mediodía de Madrid.....	500		
20 8-913	85,00	► H, de 200 ► ►	85,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
20 8-913	85,00	► G, de 100 ► ►	85,00	Idem Norte de España.....	475		
19 8-913	82,25	En diferentes series.....		E.º Español del Río de la Plata.			
	A plazo.						
14-8-913	80,15	Fin corriente.....					
	4 POR 100 AMORTIZABLE						
28-7-913	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	90,50	OBLIGACIONES			
20-7-913	91,25	► D, de 12.500 ► ►	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
18-8-913	91,25	► C, de 5.000 ► ►	91,10	Socied. Gral. Azuc.º Española.	500		
18-8-913	91,00	► B, de 2.500 ► ►	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500		
20-8-913	91,75	► A, de 500 ► ►		Sociedad de Chamberí.....	500		
14-8-913	91,25	En diferentes series.....	91,00	Mediodía de Madrid.....	500		
	5 POR 100 AMORTIZABLE			F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500		
	A. contado.			Idem fd. Id. id..... ► B.	500		
18-8-913	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	99,50	Idem fd., fd. fd..... ► C.	500		
18-8-913	99,35	► E, de 25.000 ► ►	99,40	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
20-8-913	99,75	► D, de 12.000 ► ►	99,65 y 60				
20-8-913	100,25	► C, de 5.000 ► ►	100,40				
20-8-913	100,25	► B, de 2.500 ► ►	100,40				
20-8-913	100,10	► A, de 500 ► ►	100,10, 25 y 110,00				
13 8-913	100,50	En diferentes series.....					
	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
	4 por 100 perpetuo al contado.....		335.700				
	Idem fin corriente.....		000.000				
	Idem fin próximo.....		00.000	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
	Carpetas del 4 por 100 amortizable.....		111.000	FRANCOS NEGOCIADOS			
	5 por 100 amortizable.....		170.000	París, á la vista, total.....	100.000		
	Acciones del Banco de España.....		8.500	Cambio medio.....	107,50		
	Idem del Banco Hipotecario.....		0.000				
	Idem de la Arrendataria de Tabacos.....		2.500				
	Azucareras.—Preferentes.....		00.000				
	Idem ordinarias.....		0.000				
	Cédulas del Banco Hipotecario.....		5.000				
				LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS			
				Londres, á la vista, total.....	6.300		
				Cambio medio.....	27,143		

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Agosto de 1913.

Una pequeña borrasca se aproxima a las islas británicas; se forma un área de presiones débiles al Occidente de las costas marroquíes y las presiones altas aparecen situadas sobre el golfo de Vizcaya y la región Cretona. El tiempo es generalmente bueno, habiendo cesado las lluvias y tormentas de estos días.

El viento sopla generalmente de la región del Este alcanzando alguna violencia en el Estrecho de Gibraltar. La tem-

peratura máxima deayer fué de 37 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en León.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aproxima a las islas británicas una

borrasca de poca importancia hasta ahora.

Hay marejada en el mar del Norte y costas de Irlanda. Se han establecido el Levante en el Estrecho de Gibraltar. Es probable que continúe.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 21 de Agosto d 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Bar m. en m.y 40°.	Tér- mômo- tro °C.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Direction.	Fuerza de 0 a 9			
0h	706.99	19.4	63	NNW ...	5=Algo fuerte.	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 30,2
4	707.10	17.0	63	NW ...	4=Moderado.	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 16,4
8	707.97	19.7	57	N ...	2=Muy flojo.	>	Idem.	Idem, máxima al Sol en el vacío..... 59,2
12	707.36	28.1	40	Calma...	0=Calma....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14,8
16	706.24	29.2	28	Idem...	0=Idem....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.10	23.3	43	Idem...	0=Idem....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas... 388

OPOSICIONES

Universidad Central.

Consignado en la vigente ley de Presupuestos un crédito de 2.500 pesetas para premios á los alumnos de las Facultades de esta Universidad, se convoca á oposición, por medio del presente, á los matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á obtenerlos.

Se concederán los premios, distribuyéndose por la Junta económica de este Establecimiento la citada cantidad entre las cinco Facultades, en vista del número de aspirantes, de los informes de los Tribunales respectivos ante los cuales se celebren las oposiciones y de las propuestas que acuerden las Juntas de las Facultades.

Para ser admitido á oposición se requiere que justifique el alumno falta de recursos, haber obtenido tres notas de Sobresaliente ó dos por lo menos, si sólo hubiere cursado el primer año, y que lo solicite en debida forma, antes del 15 de Septiembre próximo, del señor Decano de la respectiva Facultad.

Las citadas oposiciones y la concesión de premios se regularán, en cuanto sea posible, por lo establecido en las Instructions 32 á la 38 de las aprobadas en 15 de Agosto de 1877, para la ejecución de los Decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de esta Universidad.

Madrid, 18 de Agosto de 1913.—El Rector, Conde.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º (segundo tramo de la 3.ª sección) de la carretera de Espiugia de Francolí á Flix, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 199.750,87.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas báiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el sorteo entre las mismas.

Madrid, 4 de Agosto de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º (segundo tramo de la 3.ª sección) de la carretera de Espiugia de Francolí á Flix, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, si como toda aquella en que se añada al una cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la carretera de la Freschilla á Tordesillas á Valoria la Buena, sección de Trigueros á Valoria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrato es de 143.592,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 4 de Agosto de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entero del anuncio publicado con fecha 4 de Agosto, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la carretera de la Freschilla á Tordesillas á Valoria la Buena, sección de Trigueros á Valoria, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-704

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Agosto de 1913, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Septiembre de 1913, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año de 1913, de la carretera de Adamuz á Valencia, kilómetros del 1 al 4, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 2.534 pesetas 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sociedad de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección del Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.^o de la carretera de la Freschilla á Tordesillas á Valoria la Buena, sección de Trigueros á Valoria, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrato es de 121.740,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 4 de Agosto de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entero del anuncio publicado con fecha 4 de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.^o de la carretera de la Freschilla á Tordesillas á Valoria la Buena, sección de Trigueros á Valoria, provincia de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-704

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sociedad de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Castellón, Ourense y Teruel, des de el día de la fecha hasta el día 11 de Septiembre, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, restándole en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clara, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirse: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Adamuz á Valencia, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Adamuz á Valencia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 253 pesetas 43 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 18 de Agosto de 1913.—El Gobernador, Luis López García.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entero del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Adamuz á Valencia, en la provincia de Valencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-717

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de fecha 17 de Julio de 1912, el día 25 de Septiembre próximo, á las diez, se celebrará simultáneamente en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (calle del Prado, número 27) y en las Casas Consistoriales de Bustarviejo, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos, por cinco años, para 4.000 lajas, 1.000 cabrío, 20 vacuno y 20 mayor.

en el monte Cerro del Pendón, bajo el tipo de subasta de 3.000 pesetas cada año.

La subasta, que ha de celebrarse en el Distrito forestal, será presidida por el Ingeniero Jefe, y la que se celebra en Bustarviejo por el Alcalde, debiendo verificarlo éstas con sujeción a las condiciones de los pliegos que se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en dichas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento en que ha de celebrarse la subasta.

En su cumplimiento, las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase undécima con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio, acompañando de la correspondiente cédula personal y resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 300 pesetas en la Caja General de Depósitos o Depositaría de Ayuntamiento de Bustarviejo, para optar al referido aprovechamiento.

Madrid, 20 de Agosto de 1913.—El Inspector, Francisco Menoyo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Cerro del Pendón, de Bustarviejo, para 4.000 Jarares, 1.000 caballo, 20 vacuno y 20 mayor, por cinco años, se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (se consignará en pesetas y céntimos), advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese esa cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula;

(Fecha y firma del proponente)

S—718

J de Obras del Puerto de Valencia.

Aprobado por Real orden de 8 del pasado mes de Julio el proyecto de Dique flotante, esta Junta de Obras del Puerto, en cumplimiento del artículo 2º de su Reglamento de 29 de Julio de 1902, ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, para celebrar el concurso correspondiente.

Este concurso se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 5 de Octubre de 1883 y ley de Hacienda de 1º de Julio de 1911, en Valencia, ante la Junta de Obras del Puerto, situada en el local que ocupa la Exma. Diputación Provincial, abriendose los pliegos á las doce horas del citado día 13 de Diciembre. Se admitirán las proposiciones en las horas bables de Oficina en la Secretaría de la Junta, hasta media hora antes de la citada para la apertura de los pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y firmando en el sobre los proponentes.

A cada proposición deberán acompañar los documentos siguientes:

1º Memoria detallada en que se describa el Dique flotante que se ha de construir, consignando los materiales de que ha de estar formado;

2º Dibujos detallados del conjunto y de las diferentes partes;

3º Presupuesto detallado en el que figure el de todas las partes de la construcción;

4º Pliego de condiciones facultativas precisándolas con claridad además del pliego de bases del proyecto y de las disposiciones vigentes;

5º Documentos que acrediten que el material será fabricado en los talleres que el proponente indique en su inscripción;

6º Documento que acredite haberse hecho en la Sucursal del Banco de España ó en la Caja de Depósitos de Valencia, á disposición de la Junta de Obras del Puerto, el depósito de 50.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, como garantía provisional exigida para tomar parte en el concurso.

Las proposiciones se radactarán en español y el sistema de pesos y medidas será el oficial.

Todos los días laborables y á las horas bables de oficina, se hallarán en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto, á disposición del público el plano y el pliego de bases del proyecto aprobado.

Valladolid, 19 de Agosto de 1913.—El Presidente, Juan Izquierdo Alcayde.—El Secretario, Ismael Rizo Penalva.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio de concurso de fecha..., publicado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia, para la construcción de un Dique flotante, se compromete por la cantidad de... (aquí en letra primera y en cifra después, se fijará con toda claridad la cantidad que sea) ... pesetas, á construir el expresado Dique flotante, con arreglo al pliego de condiciones del proyecto aprobado y siendo de su cuenta y riesgo todas las operaciones y gastos que se originen hasta la recepción definitiva.

El plazo de ejecución (que no deberá exceder de veinticuatro meses, y que empezará á contarse desde la fecha en que es comunicado al concursante la adjudicación definitiva que corresponde al Ministerio de Fomento) ... será de ... meses.

El taller ó talleres donde hayan de fabricarse las distintas piezas del Dique flotante serán (designación con toda claridad de los talleres y punto donde se encuentran o establecidos) ...

Acompañan á esta proposición los documentos detallados en el anuncio del concurso, á saber:

Primer...

(Fecha y firma del proponente.)
Excmo. Señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

NOTA. Si el proponente creyera oportunuo hacer algunas modificaciones de detalle en las condiciones que sirven de base al concurso, lo indicará al final de la proposición, expresando al mismo tiempo las variaciones que como consecuencia de aquéllas experimentaría el coste y el plazo.

S—716

Tercer Tercio de la Guardia Civil.

A las once horas del día 23 de Octubre próximo venidero se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, sita en Avenida March, 78, para contratar el servicio de provisión de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Barcelona y Gerona, que constituyen el tercer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se

hallan de manifiesto en la expresa Casa-cuartel y en las oficinas de todas las Subinspecciones de los Tercios y de los primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Barcelona, 18 de Agosto de 1913.—El Coronel Subinspector, Leóncio Ponte.

S—714

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Matrícula oficial.

Conforme á las disposiciones vigentes, la matrícula para el curso de 1913 á 1914, en los estudios que se cursan en esta Universidad, se solicitarán por medio de papeletas que al efecto se obtendrán en la portería de este Establecimiento durante los días lectivos del próximo mes de Septiembre, y en las horas de once á trece, hasta el día 25; durante dichas horas, y además desde las diecisésis á las dieciocho, en los días 26, 27 y 29; y de diez á trece, de diecisésis á diecinueve y desde las veintiuna á las veinticuatro, el día 30, bien entendido que en esta última hora quedará cerrado el plazo de admisión á dicha matrícula ordinaria.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal corriente del alumno y acredito que éste se halla vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años ó que ha padecido viruela.

Los que soliciten matrícula ordinaria en las asignaturas de Facultad ó de las carreras del Notariado y Odontólogo, abonarán en papel de pagos al Estado, en el Negociado correspondiente á la Facultad ó carrera que se propongan estudiar, 22 pesetas 50 céntimos por asignatura, de las cuales 20 corresponden á los derechos de matrícula y 2,50 en concepto de derechos de cédula de inscripción, que sustituye á los antiguos de examen.

Los que soliciten matrícula en un curso de las carreras de Practicantes y Matronas, abonarán solamente 15 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de derechos de matrícula.

Los derechos de prácticas establecidos para las asignaturas que tengan tal carácter se abonarán también previamente en metálico en las respectivas Secretarías de las Facultades.

Los que tengan derecho á matrícula de honor la solicitarán dentro de dicho mes de Septiembre, en papeletas especiales, que se facilitarán gratuitamente en la portería de este Establecimiento, estando dispensado del pago de los derechos de matrícula y de cédula de inscripción.

Durante los días lectivos del mes de Octubre, de once á trece, se admitirá matrícula extraordinaria, llenando los requisitos expresados y abonando por cada asignatura dobles derechos de matrícula de los correspondientes á la ordinaria.

Los resguardos provisionales que se entreguen á los interesados en el acto de solicitar su matrícula, se canjearán por las inscripciones definitivas cuando éstas hayan podido ser formalizadas, y dentro del plazo que oportunamente se señale, por medio de anuncios fijados en los tableros respectivos de esta Universidad, y los que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones, no tendrán derecho á reclamar por los perjuicios que se les occasionen.

Los que por primera vez soliciten ma-

triccia en la matrícula del curso preparatorio para las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia; del primer curso de Filosofía y Letras, del de Ciencias o de la carrera del Notariado, deberán acreditar que poseen el título de Bachiller, ó por lo menos tener aprobados los ejercicios de dicho grado, quedando estos obligados a presentar el título para obtener papeleta de examen.

Para conceder matrículas en las asignaturas propias de las Facultades y de las carreras del Notariado, Odontólogos y Practicantes, habrá de acreditarse al solicitarlas que el alumno cuente diecisiete años de edad ó que los cumplirá antes de la época del examen.

No serán autorizados para examen los alumnos que no acrediten dichos requisitos, ni tampoco para el de las asignaturas propias de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, los que no estén aprobados en las del respectivo curso preparatorio.

Para cursar el primer grupo de Medicina y Farmacia, acreditará el interesado, por medio de certificación académica oficial, tener aprobado un curso de francés, y para el tercer grupo de Medicina, otro curso de alemán.

Los que hayan cursado en esta Universidad distinta carrera de la en que pretendían la matrícula, lo expresarán por medio de nota en su papeleta, citando aquella carrera.

Los que deseen continuar sus estudios, comenzados en otra Universidad, cuidarán de que obre en ésta, para cuando soñalten sus matrículas, certificación académica oficial remitida por la Universidad en que últimamente cursaran asignaturas, y presentarán el resguardo de ésta.

Si solicitan estudiar asignaturas sin efectos académicos para las Facultades ó carreras cuya aprobación no es de abono para las mismas, están dispensados de acreditar haber cursado la segunda enseñanza.

Todos los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales y las indicaciones que constan en las papeletas de solicitud de matrícula, a fin de no solicitarlas en asignaturas incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matrículas se considerarán nulas.

Cuando no se puedan entregar las inscripciones de matrícula a quienes las hayan solicitado, ya por no haberse reunido los requisitos necesarios oportunamente, ó ya porque del examen de los expedientes resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, citarán los interesados de cubrir los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancia al Excmo. señor Rector, precisamente dentro del término que éste tenga a bien conceder, según los animos, solicitando la expedición de dichas inscripciones ó alegando las razones que estimen les da derecho a obtener las no formalizadas.

La solemne apertura del curso académico de 1913 a 1914 tendrá lugar el miércoles 1.º de Octubre próximo en el Paraninfo de la Universidad, estando encargado de la oración inaugurar el Catedrático de la Facultad de Medicina Señor don Ildefonso Rodríguez y Fernández.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 18 de Agosto de 1913.— El Secretario general, Manuel Carrasco.

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO SEGUNDO.—REEMPLAZOS

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Cerdas Montes, del Ayuntamiento de Pávlos, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se autentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Jovito una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo castillo, ojos idem, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 23 de Julio de 1913.— El Gobernador, Francisco G. del Valle. P—3066

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel González Vázquez, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se autentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José María una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura regular, pelo oscuro, ojos castaños, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 23 de Julio de 1913.— El Gobernador, Francisco G. del Valle. P—3067

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Alonso Balalí, del Ayuntamiento de Nigrán, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se autentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo José Davino Alonso Costas pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 23 de Julio de 1913.— El Gobernador, Francisco G. del Valle. P—3068

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Barrio Buavides, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se autentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Prudencio pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color pálido.

Pontevedra, 23 de Julio de 1913.— El Gobernador, Francisco G. del Valle. P—3069

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma (Balearcs).

Contribución urbana. — Primer trimestre de 1913.

D. Jaime Ignacio Salem Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del concejo y periódico expresados, se encuen-

tran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, sin que obste ésta Recaudación que tengan en esa localidad personas que les representen, en vista de lo cual expongo el presente edicto para que pueda llegar al conocimiento de los mismos que con fecha 26 de Marzo de 1913 ha dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el im-

porte total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifico que los mismos están provistos de fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, efectuando al efecto las fincas que hagan de su objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación que se cita:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	PESETAS	NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	PESETAS
4.636	José Arbona...	S. Espialet...	15,97	2.980	Juana Ana Perpiñá Payeras...	Cordelería...	6,63
103	Apolonia Alzamora Servera...	Arrabal...	3,66	2.998	Bartolomé Perleja Flot...	Plaza S. Antonio...	10,99
107	J. María Ripoll...	Aputadores...	6,57	3.071	Vicente Piña Pastor...	San Pedro...	2,27
479	Coloma Blasbal Coll...	Matañero...	2,84	3.277	Gabriel Puig Balaguer...	Sindicato...	4,29
482	La misma...	Idem...	2,84	3.284	Jerónima Puig Tomás...	San Lorenzo...	2,97
482	Françisca Bis' a Coll...	Idem...	5,68	3.341	Catalina Quetglas Baizá y otra...	San Miguel...	14,66
469	Maria Ana Bil Ferrer...	Baixes...	6,00	3.319	Catalina Quetglas Baizá...	San Miguel...	5,66
510	Maria Bosch Puig...	Brossa...	7,68	3.362	Juana A. Quintana Butard...	Molinar...	4,01
520	José Borrás Pascual...	Vallarí...	14,59	3.429	Isabel Ramonell Ramonell...	Bala Roja...	2,84
526	Min.º Baté Cárdenas...	Zavella...	6,19	3.484	Juan Rigo Canellas...	Murillo...	7,64
558	Antonio Bosch Oliver...	San Martín...	2,59	3.599	Jaime Roja Ferrá...	Arrabal...	8,59
585	Antonia B' sch Vives...	Maymó...	6,88	3.634	Francisco Roselló Agüera...	Molinar...	2,79
708	Bartolomé Calafell Mezquida...	San Lorenzo...	10,23	3.651	Eleonor Rosa Ripoll...	Arrabal...	3,95
410	Jérónimo Urdal-Bennasar...	Beato Alonso...	20,53	3.713	Juan Rubí Sanchez...	Relaix...	7,96
767	Juan Caneillas Font...	Carrerola Inca...	7,26	3.721	José Rubí Cava...	Jovellanos...	4,74
822	Antonio Canellà... y y y otro...	Merced...	1,89	3.722	Juan Rubí Juan...	Reial...	3,41
255	Jaimé Carbonell Sastre...	San Agustín...	12,25	3.795	Rosa Sástra Vallicandas...	Sindicato...	4,04
880	Felio Calatáit Mass...	Crédito Baleàr...	2,84	3.901	Aua María Sánchez Bennasar...	Arrabal...	3,66
933	Manuel Cirer Arbona...	San Cayetano...	6,82	3.972	Bernardo Seguí Esteva...	Molinar...	8,84
1.051	Mediana Coll Bondi...	Juanat Colón...	4,74	3.981	Salvador Servera Panisa...	Son Espialet...	5,68
1.108	Pedro José Comas Palou...	P.º Antº Maura...	9,47	3.983	Dolors Serra Bonfill...	Hortalets...	4,65
1.115	Margarita Coll Amengual...	Olivera...	9,98	4.065	Ana Soler Fremol...	Socorro...	1,82
1.195	Françisca Dominguez Molina...	Pescadores...	1,89	4.163	Jérónimo Ferrasa Lladó...	Arrabal...	12,98
1.230	Maria Esteve Ballester...	Sindicato...	4,29	4.176	Jáime Ferradas Parcet...	Arrabal...	2,40
1.402	Damián Ferrer Canals...	Pista Acesite...	34,80	4.195	El mismo...	San Jaime...	1,89
1.114	Mariá Ferrer Paldán...	Bosch...	20,40	4.238	Mateo Fons (Méjico)	Lúico...	296,96
1.452	Jerónimo Flot Pieras...	Platería...	3,16	4.254	José María Frías...	Hortalets...	5,75
1.491	Maria Josefa Flórez Martí...	Palacio...	2,84	4.263	Juana Frias Quetglas...	Maripa...	4,04
1.613	Gabriel Fuster Fortea...	Unión...	22,74	4.304	José Ramón Valls Piñ...	Platorfa...	3,41
1.686	Damián Frontera Götner...	Pelaires...	5,69	4.316	Bartolomé Valentí Fortea...	Palacio...	68,65
1.699	Antonio Gayà Bosch...	Idem...	7,58		Aguiló...	Palacio...	7,90
1.707	Joséfa Gayà Bosch...	P.º Antº Maura...	4,74	4.317	Dorotea Valentí Fortea...	San Miguel...	2,02
1.717	Antonio Garofas Florit...	Pelaires...	11,81	4.321	Gumersindo Valentí Fortea...	San Nicolás...	85,26
1.718	Antonio Garofas Coll...	Antbal...	2,40	4.421	Nicolás Vives Cardell...	Plaza Cort...	57,19
1.783	Herojeros de Antonio Gelabert Pujol...	Victoria...	41,18	4.452	Luis Vivé Fortea...	Vallespir...	3,98
1.890	Gabriel Gardiola Balaguer...	Marina...	2,66	4.474	Juan Vidal Reus...	Gatí...	65,87
1.839	Maria Gomila Febrer...	E. Príncipe...	1,89	4.501	José María Vich Alou...	Jáime II...	10,91
1.872	Bartolomé Ginard Bidzi...	Samaritana...	39,79	4.517	Mariano Valentí Fortea...	Mantinen...	5,48
1.890	Juan Henales Vallcaneras...	Pescadores...	7,52	4.686	Juan Vilafonga Jordà...	Monjas...	9,12
1.993	Catalina Jany Pons...	Banil...	5,68	4.740	Concepción Barberà Pellicer...	Son Rispina...	2,84
2.027	Miguel Lladró Perina...	Apuntadores...	6,25	4.802	Bartolomé Bennasar Bauzá...	Murillo...	2,84
2.044	Bartolomé Llabrés Oliver...	Monserrat...	21,41	4.803	F. d'isco Bosch Pejol...	Concepcion...	8,41
2.059	Juan Llambres Núñez...	Pelaires...	7,83	4.828	Mateo Borrás Amengual...	Carre...	8,81
2.064	Concepción Llabrés Farres...	Barrera...	2,27	4.852	Jean Bosch Ripoll...	Ripollas...	17,48
2.106	Miguel Lladró Sánchez...	Jáime II...	10,67	4.895	Rafael Barreras Sistre...	Indioje II...	1,89
2.108	Ramón Llull Cardell...	Marida...	18,25	4.913	Mateo Carril Ramis...	Son Anglada...	2,27
2.122	Bartolomé Martorell Católio...	Gator...	19,14	4.926	Antónia Calafat Calaf...	Son Argiada...	2,47
2.248	Isabel Martorell Vich...	Cabrera...	2,84	4.958	Antonio Catany Castner...	Contestat...	8,53
2.260	Ana Matéu Pascual...	Bosch...	12,70	4.988	Bartolomé Cantallops Mastip...	Hortalets...	8,81
2.292	Bárbara Mayal Sureda...	Jardín Botánico...	5,11	4.993	Gabriel Capellón Llabrés...	Son Llull...	7,26
2.336	Françisca Melis Ferrà...	Són Serra...	2,97	5.060	Coloma Campins Catam...	Son Saigüina...	2,27
2.358	Mariana Miró-Granada Maya...	Cordelers...	19,96	5.061	Antonio Capó Capó...	Son Coste...	2,84
2.468	Miguel Monserrat Llull...	Arribal...	9,35	>	Catalina Cañafel Amengual...	Son Llull...	1,89
2.573	Catalina Moll Llull...	Santo Domingo...	5,91	5.092	Antonio Olaz Bennasar...	Santa Clara...	2,53
2.608	Juan Munar Bennasar...	Santo Domingo...	2,84	5.222	Antonio Darder Roig...	Villalongza...	8,92
2.608	Joan Munsar Maya...	Pta. Cort...	2,27	5.409	Gabriel Frau Canellà...	Son Cili nou...	2,34
2.640	François Millet Reynolds...	Zigranada...	3,41	5.425	Juan Frau Pons...	Misión...	2,47
2.672	José Nataf Morel...	Gator...	2,72	5.441	Miguel Fuster Fuster...	Servet...	5,11
2.697	Benito Noguera Berga y otro...	Puclana...	33,72	5.460	Bartolomé Garau Tomás...	Son Homs...	3,73
2.798	José Oliver Berga...	Arrabal...	4,92	5.491	P. Antonio Garau Llompart...	Ratiet...	2,27
	Maria Oliver Palmer...		2,80	6.851			

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.
5.628	Jalme Gibert Amorós.	Poz.	6,19	4.890	Onofre Bujona Alemany.	Son Roca.	1,93
5.639	Jalme Gibert Pons.	Malinar.	2,84	4.907	Gabriel Cardell García.	Coll Rebasa.	2,63
5.647	Francisco Gorostiza Pavía.	Pelsires.	5,63	4.920	Ana Cañellas Calafell.	Son Roca.	2,53
5.680	Nadal Jaume Alemany.	Son Roca.	2,27	4.938	Antonio Calafell Palmer.	Son Español.	1,90
5.607	Manuel Jaume Mut.	Can Colet.	2,40	4.947	Pedro Cañellas Llaneras.	Son Ferrada.	2,63
5.706	Esperanza Lluïl Martorell.	P. Sta. Catalina.	17,05	4.952	Mateo Carril Ramíz y otro.	Can Perelló.	3,04
5.801	Matilde Matrí Esteve.	Can Capas.	2,84	4.974	Miguel Cañellas Romaguera.	Moll del Rey.	9,04
5.834	François Mayrata Pons.	Son Costa.	3,16	5.017	P. Juan Capellá Juan.	Son Mayoral.	1,90
5.914	Antonio Miquel González.	Enramadas.	15,73	5.079	Margarita Uerda Mora.	Plaeret d'en Real.	2,23
5.984	José Morey Reus.	Molinar.	4,74	5.212	Sebastián Crespi Rossana.	Son Patx Nou.	2,23
6.001	Esteban Rohés.	Barrera.	5,68	5.224	Jacint Anna Deyà Roselló.	Son Rapinya.	2,53
6.044	Sabatini Nadal Espases.	Son Vallarí.	2,52	5.227	Margarita Dols Estadís.	Carreras Ruses Ney.	3,16
6.118	Mari Ordinas Gamita.	Hort Cañellas.	14,65	5.525	Maria Ginard.	Shai d'en Gil.	2,65
6.161	José Peixà Fravessal.	C'sa Ses Bielas.	2,15	5.554	Juan Grimart Bujosa.	Son Liebre.	1,90
6.235	Vicente Peiró Capó.	Palacio.	7,58	5.562	José Hernández Servera.	Tuna Real.	2,53
6.286	Jean Pericón Mayá.	Molinar.	2,40	5.574	Magdalena Jaume Crespi.	Can Ferrola.	3,16
6.294	José Pomar Fírez.	Son Serra.	4,19	5.665	Melchor Llabrés Atbós.	Vileta.	3,54
6.303	Maria Pons Bauzá.	Unión.	3,09	5.674	Gispát Llabrés Etall.	Son Anglada.	2,63
6.309	Jalme Pou Ros.	S. Espadólet.	7,58	5.728	Francisco Martorell Alemany.	Redal.	2,63
6.352	Antonio Puig Bérrat.	Forteza.	2,84	5.774	José March Reus.	Carreras Rasó.	1,90
6.362	Magdrióna Puig Bérrat.	Carratera Inca.	3,79	5.776	Francisco Marimón Amengual.	Son Magraner.	2,40
6.387	Miguel Ramíz Garau.	José Villalonga.	2,84	5.788	Magdalena Martorell Llabrés.	Can Sastre.	1,90
6.545	Antonio Rosés Roselló.	Fàbrica.	3,35	5.824	Catalina Matas Pascual.	Son Lluïl.	3,16
6.572	Antonio Roselló Terrasa.	Can Reus Nou.	2,15	5.868	Lucas Mezquida Pons.	Friana.	1,90
6.635	Maria Sabater Alemany.	Son Baró.	1,89	5.952	Julian Moragues Morata.	San Miguel.	2,23
6.687	Luis Leverage Tayalar.	Son Marrón.	10,25	5.984	Bartolomé Monserrat Tomás.	Aba Monserrat Alvaro.	2,23
6.828	Sebastián Simó Marey.	Son Serra.	7,14	5.985	Esteban Mut Reynolds.	S. Espadólet.	2,78
6.878	Juan Terraça Verger.	Son Anglada.	3,64	6.026	Cristóbal Nebat Macanet.	Son Mayoral.	2,90
6.930	François Arbós Tomás.	Can Berguet.	2,84	6.041	Maria Angela Nebat Baguet.	Idem.	2,90
6.984	Catalina Vallespir Vallespir.	Can Blay.	2,27	6.042	Leonor Oliver Ripoll.	Son Rapinya.	2,03
6.985	Gumersinda Valençà Forteza.	Palans.	2,40	6.082	Margarita Palmer Más.	Can Caba.	2,58
7.015	Juan Vilal Candlera.	Son Adalça.	1,89	6.150	P. José Palmer Rosell.	Can Mis.	2,59
7.081	Miguel Vila Seguí.	Troneras.	26,15	6.181	Melchor Picornell Tomás.	Son Magraner.	1,90
7.183	Antonio Cañellas Cañellas.	Marratxi.	1,89	6.257	Jeronimo Ripoll Gelabert.	Son Rapinya.	1,90
7.227	Miguel Mat Roig.	Lluchmayor.	2,53	6.410	Francisco Riera Calafell.	Son Serra.	3,16
7.233	Teresa Oliver Garcia.	S. Espadólet.	2,84	6.415	Antonio Riego Monserrat.	Can Lau.	1,90
7.260	Antonio Serra Frau.	Marratxi.	2,66	6.449	Francisco Riera Calafell.	Son Rapinya.	2,53
	SEMESTRES			6.458	José Riego Barday.	Can Bordoy.	1,90
1.477	Magdalena Flexas Estela.	Arrabal.	3,41	6.461	Pedro José Rivas Lladó.	Son Español.	2,90
2.236	Sebastián Arbós Matot.	Balluter.	2,40	6.539	Rafael Roca Abraham.	Morey.	2,63
758	Gabriel Carbonell Villalonga.	P. S. Antonio.	2,53	6.593	Juana Rubert Trías.	Bonanova.	3,04
1.073	Antonia Comas Rigo.	Son Sardina.	3,16	6.595	Margarita Solís Roca.	El Caragol.	3,41
1.345	Antonia Ferrà Plànells.	Concepción.	2,40	6.629	José Salom Pizá.	Can Rosendo.	1,90
1.446	J. S. Ferrer Estarás.	Santa Cruz.	2,90	6.680	Juana Anna Sancho Crespi.	Can Sancho.	2,40
1.550	Maria Forteza Cortés.	Colón.	2,90	6.729	Hernando Salom Cabrer.	Socar Real.	3,54
1.785	Melchor Gelabert Vidal.	Lluc.	2,90	6.748	Margarita Salas Peñar.	Son Lluïl.	3,16
2.070	Tomás Lliteras Maray.	P. Sta. Catalina.	3,29	6.780	Margarita Serra Rubí.	Call Rebasa.	3,41
3.675	Margarita Plàzà Palerm.	Arrabal.	2,52	6.810	Bartolomé Servera Sánchez.	Idem.	3,23
3.111	Rafael Plana Puig.	Socorro.	1,80	6.845	Bartolomé Juan Roca.	Génova.	1,91
3.340	Maria Magdalena Quetglas Simó.	Calatrava.	2,90	6.823	Maria Simó.	Son Lluïl.	2,91
3.561	Antonio Roselló Gil.	Son Magraner.	2,76	6.844	José Juan Roca.	Son Bono.	1,91
4.154	Catalina Terradas Rumana.	Justicia.	2,40	6.887	P. José Terrasa Terrasa.	Son Español.	2,53
4.293	Antonio Tous Esteve.	Olivera.	3,41	6.879	Esperanza Terradas Perelló.	Idem.	2,53
4.367	Juan Valles Gilabert.	San Jaime.	2,03	6.907	Antonio Torres Sánchez.	Can les Blanes.	1,90
4.442	Francisco Vidal Mallol.	Son Monserrat.	1,90	6.928	Onofre Torres Matéu.	Son Roca.	2,63
4.610	Margarita Amengual Estela.	Can Bavar.	1,90	6.996	Juan Vaurell Borrás.	Son Lluïl.	3,04
4.675	Herreros de Bonita Beruló.	Figueroa Baches.	2,82	7.025	Ana Videl Serra.	Son Manuel.	1,90
4.707	Juan Balaguer Vázquez.	Secur del Real.	2,15	7.038	Antonio J. Vich Cañellas.	Son Ferrola.	2,65
4.768	Mateo Bernad Alemany.	La Comuna.	1,90	7.053	Margarita Vives Ramón.	Can Bono.	3,16
5.784	Andrés March Montaner.	P. S. Antonio.	3,41	7.083	Gabriel Vich Moyà.	Pia Son Jordi.	2,90
4.785	Margarita Bibiloni Quintana.	Son Fullana.	1,90	7.181	Melchor Barday Salom.	Conquistador.	2,63
4.793	Juan Benet Fleres.	Son Serra.	2,23	7.250	Gabriel Sastre Sancho.	Marratxi.	1,90
4.824	Rafael Bosch Castell.	Son Español.	1,90	7.255	Jáime Sabater Vaquer.	Establiments.	2,63
				7.269	Bartolomé Trabat Munar.	Algaida.	1,90

Así pues, en cumplimiento al artículo 142, párrafo 3.^o y 4.^o de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID,

Boletín Oficial y en la tabilla de anuncios de esta Casa Consistorial para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, Mayo 1913.—El

Agente ejecutivo, Jáime Ignacio Salom. — V.º E.º = El Arrendatario, Bartolomé Mir.

P-1871

Recaudación de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro.

Contribución rústica.—Primeros cuartos
trimestres de 1912.

D. Antonio Arce Díez, Auxiliar del
aireando de contribuciones de la zona de
Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que
instruyo por débitos del citado concepto
correspondientes al expresado período,
se encuentran comprendidos los deudos

que a continuación se relacionan, sin
que conste tengan en esta localidad per-
sona que les represente, por lo que ex-
pongo el presente edicto para que pueda
llegar a conocimiento de los mismos, que
con fecha 29 de Diciembre he dictado la
siguiente:

Providencia de ejecución.—En virtud de las atribuciones que me oturan con-
cedidas, y con arreglo a lo dispuesto en
el artículo 148 de la Instrucción de 26 de
Abril de 1900, se anuncian las cuotas del

último trimestre vencido de los contribu-
yentes que expresa la certificación que
procede al expediente que se sigue por
débitos de los mismos por trimestres
anteriores, considerándose aprobadas
aquellas cuotas en igual grado en que se
encuentran las atrasadas, y para realizar
el total descubierto, se ampliarán los
embargos caso necesario, según el resulta-
do que ofrece la liquidación, todo lo
cual se notificará a los deudores en la
forma reglamentaria.

Ejecución que se cita.

Número del suelo.	NOMBRES	CUOTAS por que se aprobadas.	CUOTAS del último trimestre.	TOTAL débito.	Número del recibo.	NOMBRES	CUOTAS por que se aprobadas.	CUOTAS del último trimestre.	TOTAL débito.
		Pesetas.					Pesetas.		
45	Antonio Guisalén.	2,73	*	2,73	628	Pedro de la Fuente.	2,96	*	2,96
59	Acuclito López.	57,00	19,00	76,00	178	Pío Guisaleña.	8,48	2,16	8,64
35	Andrés Oviedo.	1,37	*	1,37	175	Policarpio Guisaleña.	2,73	*	2,73
46	Bernardo Baruña.	1,14	*	1,14	179	Pedro Gómez.	0,03	*	0,03
86	Bentorino Ortiz.	5,00	*	5,00	211	Pedro Herrán.	22,53	7,51	30,04
200	Cástor Gómez.	0,91	*	0,91	125	Julián Clemente.	3,87	*	3,87
237	Ciriaco Márquez.	0,88	*	0,88	111	Juan Cadizano.	2,04	*	2,04
661	Cástor Muñoz.	4,77	*	4,77	635	Juan Fontecha.	1,59	*	1,59
297	Dolores Ortiz.	2,27	*	2,27	638	Juan Fuentes.	29,19	9,73	38,92
241	Evaristo Morquio.	4,76	*	4,76	198	Justo Gómez.	6,48	2,16	8,64
676	Enrique Ruiz.	13,83	4,61	18,44	657	Juliana Lediano.	1,37	*	1,37
19	Guillermo Arroyo.	5,00	2,50	7,50	431	Juana López.	2,73	*	2,73
326	Jimena Peña.	1,82	*	1,82	678	José Raimundo de Juana.	5,69	*	5,69
693	Gregorio Urbieta.	1,14	*	1,14	45	Leonardo Barrionuevo.	8,88	2,98	11,86
286	Gregorio Varona.	2,96	*	2,96	299	Leandro Ortiz.	2,99	*	2,99
618	Higinio Castro.	11,91	3,98	15,92	328	Lino Padilla.	0,68	*	0,68
34	Hipólito Clemente.	2,96	*	2,96	14	Melitón Alonso.	6,66	2,22	8,88
217	Hilario Izárra.	1,37	*	1,37	654	Petra Illana.	2,50	*	2,50
604	Inocencio Ameyago.	3,64	*	3,64	504	Pedro Moreno.	0,69	*	0,69
605	Isidoro Alonso.	1,59	*	1,59	49	Román Bastida.	24,39	8,13	32,52
110	Isidoro Cadizano.	6,68	2,22	8,88	296	Ricardo Ortiz.	5,46	1,82	7,28
79	Miguel Clemente.	1,37	*	1,37	695	Satustiano Varona.	3,30	*	3,30
81	María Clemente.	0,91	*	0,91	474	Toribio Alonso.	0,67	*	0,67
173	Manuel Guisaleña.	*	2,33	2,33	119	Tranquillo Cerezo.	1,59	*	1,59
647	Marto Gómez.	2,73	*	2,73	170	Tomasa Guisaleña.	2,18	*	2,18
574	Matías Oviedo.	16,74	5,58	22,32	278	Tomás Medina.	11,61	3,87	15,48
674	Maria Paredes.	5,23	*	5,23	103	Valeriano Campo.	3,74	1,87	5,61
80	Maria Clemente.	1,37	*	1,37	69	Victoriano Clemente.	6,92	*	6,92
583	Matías Pérez.	1,59	*	1,59	651	Victoriano Gambra.	6,48	*	6,48
402	Melitón Valdeviejo.	6,80	2,10	8,40	646	Valentín Guisaleña.	0,46	*	0,46
694	Manuel Vírona.	20,49	6,89	27,32	190	Eugenio Garofa.	9,39	3,13	12,52
403	Maria Valle.	2,94	*	2,94	70	Felipe Clemente.	3,87	*	3,87
284	Nicolás Martínez.	4,77	*	4,77	125	Julián Revuelta.	3,87	*	3,87

Así, pues, en cumplimiento de lo pre-
scripto en los párrafos 3.^o y 4.^o del artícu-
lo 142 de la Instrucción de 26 de Abril
de 1900, se publica y da el presente edicto
en los puntos de costumbre, firmando el
señor Alcalde el duplicado de los edictos
de notificación con dos testigos designa-
dos por él mismo para que surtan los
oportunos efectos.

Pancorbo, 41.^o de Mayo de 1913.—El
ejecutor, Antonio Arce.

P.—1855

Recaudación de Contribuciones

de la zona de Beniardá.

Contribución rústica.—Primeros cuartos
trimestres de 1912 y anteriores.

D. Juan Bautista Gomis-Romá, Auxiliar
de la recaudación de Contribuciones
en la zona de Callosa Ensayrit.

Hago saber: Que en el expediente que
fizacuto contra D. Francisco de Paula,
D. Antonio María, D. Luis, D. Mónica,
D. Adelaida, D. Jesús, D. María Antonia
y D. Virginia Savall Bosch, como
responsables de la Contribución impues-
ta a D. Tomás Santacruz Jiménez, en el
Municipio de Beniardá, se ha dictado con
fecha de hoy, la siguiente:

Bienes que se subastan.

D. Francisco de Paula Savall Bosch.—Un trozo de tierra, regadía y seca, con
almendros, algarrobos y olivos, de cíbi-
da la regadía de una banegada y una
cuparia, ó sea: 10 áreas 31 centímetros y la
seca, de 10 cuartas de banegada, ó
sean: cuatro áreas 16 centímetros, en la
partida del Fondo; vendante por este
tierras de este testamento, que se ad-
judica a D. María Antonia Savall Bosch;
Sur, barranco; Oeste, tierras de la misma
testamentaria, que se adjudica a D. Vir-
ginia Savall Bosch, y Norte, con la mis-
ma Virginia.

D. Antonio María Savall Bosch.—Un
trozo de tierra seca, plantada de al-
garrobos, olivos y algún almendro, con
un prenivo de tres banegadas, equivalentes
a 24 áreas 98 centímetros, situado en dicha
partida del Fondo; vendante por Este, ri-
o: Oeste, tierras de D. Jesús Savall Bosch;
Norte, tierras de Félix Ortiz, y Sur, con
el barranco.

D. Luis Savall Bosch.—Un trozo de
tierra regadía, destinada a cereales y
plantada de olivos y un algarrobo, com-
prendiendo de tres cuartas de banegada, ó
sean seis áreas 24 centímetros, situado en

el pago llamado Fondo; lindante; por Este, con las de D.^a Virginia Savall Bosch; Sur, las de los herederos de Tomás Ferri; Oeste, las de Francisco Roméu, y Norte, camino público.

D.^a Mónica Savall Bosch.—Un trozo de tierra regadío y secano, de cabida de una hanegada de regadio, 6 sean ocho áreas 31 centíareas y media hanegada, 6 sean cuatro áreas 16 centíareas, con higueras, olivos y algarrobos, situado en la partida Fondo; lindante; por Este, con tierras de D.^a Jesusa Savall Bosch; Oeste, con la de D.^a Adelaida Savall Bosch; Sur, barranco, y Norte, camino público.

D.^a María Antonia Savall Bosch.—Un trozo de tierra regadío y secano, situado en el término de Beniardá y partida Fondo, de cabida, una hanegada y una octava regadio, 6 sean nueve áreas 38 centíareas, y una cuarta de hanegada, 6 sean dos áreas ocho centíareas de secano, con olivos, algarrobos y árboles frutales; lindante; por Este, con tierras de D.^a Adelaida Savall Bosch; Sur, barranco; Oeste, con las de D. Francisco de Paula Savall Bosch, y Norte, camino público.

D.^a Adelaida Savall Bosch.—Un trozo de tierra regadío en la misma partida que las anteriores, de cabida una hanegada, 6 sean ocho áreas 31 centíareas de regadio y tres cuartas de hanegada de secano, con olivos, algarrobos y frutales; lindante; por Este, con tierras de D.^a Mónica Savall Bosch; Sur, barranco; Oeste, con tierras de D.^a María Antonia Savall Bosch, y Norte, camino público.

D.^a Jesusa Savall Bosch.—Un trozo de tierra secano, con algarrobos y olivos, situado en la misma partida del Fondo, de cabida de dos hanegadas, 6 sean 16 áreas 72 centíareas; lindante; por Este, con tierras de D. Antonio María Savall Bosch; Oeste, Norte y Sur, con las de D.^a Mónica Savall Bosch.

D.^a Virginia Savall Bosch.—Un trozo de tierra regadío y secano, con algarrobos, olivos y almendros y una higuera, situado en dicha partida del Fondo, de cabida tres cuartas de hanegada y dos cuartas, 6 sean cuatro áreas 16 centíareas la secano; lindante; por Este, con tierras de D. Francisco de Paula Savall Bosch; Sur, las de los herederos de Tomás Ferri; Oeste, con las de D. Luis Savall Bosch, y Norte, con el camino público.

1.^a Las ocho fincas descritas proceden de tres que poseía Tomás Santacréu Jiménez, constituyendo las mismas un liquidó imponible de 282 pesetas, y por consiguiente, el tipo de capitalización para la subasta, la cantidad de 5.640 pesetas.

2.^a Los deudores 6. sus causahabientes y los acreedores hipotecarios pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los documentos que acreditan la propiedad de los inmuebles consisten en una certificación del Registro de la Propiedad, la cual está de manifiesto en la oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.^a Que si fuese ésta no pudieraulti-

marse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro como recursos eventuales.

7.^a Confirmada la venta, se procederá al otorgamiento de la escritura dentro de tres días.

Y para la notificación a los deudores y acreedores hipotecarios 6. sus causahabientes, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.^a del artículo 142 de la vigente Instruction.

Beniardá, 5 de Agosto de 1913.—Juan Bautista Gomis. P.—3085

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ciudad Real.

Contribución rural. — Año de 1909
d 1913.

D. Andrés Martín y Palomares, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus deudores para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince hábiles desde el en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por pregón y edictos que se filjarán en las Casas Consistoriales.»

Y, hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instruction de 26 de Abril de 1909.

Deudores que se citan.

Francisco Asensio.—Una tierra á regadio, su cabida 64 áreas y 40 centíareas, sitio Ciruelo, que linda: Norte, Marqués de Treviño; Sur, José Martín de Lucía; Saliente, Eustasio Sobrino, y Poniente, Jerónimo Romero; valor para la subasta, 1.558 pesetas.

María Asensio Jurado.—Una tierra de tres hectáreas 97 áreas 11 centíareas, sitio Carrascal; linda: Norte, Joaquín Fernández; Sur, Dámaso López; Saliente, Vicente Almagro, y Poniente, Joaquín Fernández; valor para la subasta, 548 pesetas.

Un olivar y viña, sitio Vellermoso, de una hectárea 28 áreas 79 centíareas; linda: al Norte, Antonio Vázquez; Sur, Antonio Roldán; Saliente, Vicente Almagro, y Poniente, Cristina Moraga; valor para la subasta, 720 pesetas.

Venta de Joaquín Astilleros.—Un olivar y viña en el camico de la Terre, de una hectárea 28 áreas 79 centíareas, que linda: Norte, Pablo Yébenes; Sur, camino de la Terre; Saliente, Ramona Castellanos, y Poniente, Faustino Romero; valor para la subasta, 720 pesetas.

Vluda de Antonio Geral Trujillo.—Una viña y olivar en Ciruelo, de una hectárea 60 áreas 97 centíareas, que linda: al Norte, Antonio Rivas; Sur, Molinilla y Saliente, Joaquín Almagro; Poniente, Sotero Almagro; valor para la subasta, 764,80 pesetas.

Herederos de Juana González.—Una viña y olivar de dos hectáreas 57 áreas y 58 centíareas, que linda: Norte, Antonio Rivas; Sur, camino de Moledores, Saliente y Poniente, Elisa Rivas; sitio Ciruelo; valor para la subasta, 1.223,60 pesetas.

Un olivar y viña, en Ciruelo, de dos hectáreas 57 áreas 68 centíareas, que linda por todos lados D. José Medrano; valor para la subasta, 1.223,60 pesetas.

Otro olivar y viña en el mismo sitio, su cabida tres hectáreas 86 áreas y 37 centíareas, que linda: Norte, Nolasco Martín, y por los demás lados D. José Medrano; valor para la subasta, 1.885,20 pesetas.

Otro olivar y viña en expresado sitio, de siete hectáreas ocho áreas 35 centíareas; linda: Norte y Poniente, D. José Medrano; Sur, Maximino Castellanos, y Saliente, Juan Casares; valor para la subasta, 1.364,60 pesetas.

Julián González.—Una tierra en el Campillo, de caber una hectárea 28 áreas 79 centíareas, que linda: al Norte, Tomás Bermejo; Sur, José Martín; Saliente, Timoteo Lázaro, y Poniente, herederos de María del Rosario Carrero; valor para la subasta, 394,80 pesetas.

Otra tierra en el Carrascal, de una hectárea 60 áreas 99 centíareas, que linda: Norte, Carril del Carrascal; Sur, Marqués de Treviño; Saliente, Fernando Vázquez, y Poniente, Carril del Carrascal; valor para la subasta, 222,20 pesetas.

Maniol Madriles.—Una tierra regadio toro, sitio Herreras, de una hectárea 28 áreas 98 centíareas, que linda: Norte, Eleuterio Martín de Lucía; Sur, Ciriacio del Hoyo; Saliente, Gregorio Ruiz; Poniente, Antonio Cuerva; valor para la subasta, 2.915,80 pesetas.

Ramón Muñoz de Cuerva Fernández.—Una tierra al sitio Carrascal, de dos hectáreas 57 áreas 58 centíareas, que linda: Norte, Eleuterio Martín de Lucía; Sur, Ciriacio del Hoyo; Saliente, Gregorio Ruiz; Poniente, Antonio Cuerva; valor para la subasta, 355,40 pesetas.

Una tierra en Ciruelo, de una hectárea 28 áreas 79 centíareas, que linda: al Norte, María Marínez de Vera; Sur, Apolonio Castellanos; Saliente, Marqués, y Poniente, camino de Ciruelo; valor para la subasta, 611,80 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de una hectárea 93 áreas 19 centíareas; linda: Norte, río Jabalón; Sur, Ignacio Sánchez; Saliente, Paula Guerrero, y Poniente, Adrián Sarachaga; valor para la subasta, 917,60 pesetas.

Ramón Rodríguez Cruz.—Una era empedrada, sitio Puerta de Toledo, de 16 áreas 10 centíareas, que linda: Sur y Norte, Vicente Almagro; Saliente, José Ibáñez, y Poniente, Juan Obou; valor para la subasta, 760 pesetas.

Rafael Sánchez Gil.—Un olivar y viña, sitio Alcaparras, de 96 áreas 59 centíareas, que linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, Antonio Rivas; Saliente, Alfonso Ayllón,

y Poniente, Triciodad Horvás; valor para la subasta, 540 pesetas.

Concepción Martín Méndez.—Un olivar y viña en la Casa de Zamora, de 64 áreas 40 centímetros, que linda: Norte, Ramón Santos; Sur, Luisa Trujillo; Saliente, herederos de Francisco Serrano, y Poniente, Dámaso Trujillo; valor para la subasta, 360 pesetas.

Mariano Rivas.—Una tierra de 98 áreas 59 centímetros, que linda: al Norte, Antonio Fernández; Sur y Saliente, José Jurado; y Poniente, camino de Cirluela; valor para la subasta, 133,40 pesetas.

Antonio Sánchez.—Una tierra en el camino del Pardillo, de una hectárea 28 áreas 79 centímetros, que linda: al Norte, Cordel Montero; Sur, Francisco Martín; Saliente, Luis del Hoyo, y Poniente, Eladio Sobrino; valor para la subasta, 177,80 pesetas.

Manuel Sánchez de Pablo.—Una tierra en Cirluela, su cabida una hectárea, 28 áreas 79 centímetros, que linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Bladío Sobrino; Saliente, José Fillo; y Poniente, herederos de Antonio M. de Lucio; valor para la subasta, 177,80 pesetas.

Manuel González Calcerrada.—Una tierra en el Campillo, de una hectárea 93 áreas 19 centímetros; linda: Norte, José Gómez; Sur, Matías Serrano; Saliente, José Gómez, y Poniente, Matías Serrano; valor para la subasta, 1.352,40 pesetas.

Manuel Mario Barberán.—Un olivar y viña, en Cabeza Jimeno, de una hectárea 28 áreas 79 centímetros, que linda: Norte, Paula Guerrero; Sur, herederos de Juana González; Saliente, Andrés Olivo; Poniente, camino de Casa Zamora; valor para la subasta, 720 pesetas.

Nicolaia Lozano Rodríguez.—Una tierra en Valverde; su cabida, una hectárea 93 áreas 89 centímetros; linda: Norte, Juan Ruedas; Sur, camino de Gatas; Saliente, Alejandro Colás; Poniente, Juan Ruedas; valor para la subasta, 702,80 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio, de una hectárea 93 áreas 89 centímetros; linda: Norte, Honorato García; Sur, Álvaro Muñoz; Saliente, Teodoro Rosales; y Poniente, Alejandro Colás; valor para la subasta, 425 pesetas.

Ricardo Muñoz Rubio.—Una tierra regadio, en Valvoro, de 93 áreas 59 centímetros, que linda: al Norte, Dolores Baloza; Sur, Julián Carrizo; Saliente, el Arroyo, y Poniente, herederos de Maldonado; valor para la subasta, 1.275 pesetas.

José Muñoz Ruiz.—Una tierra regadio, en Las Casas, de 64 áreas 40 centímetros; linda: Norte, Horca que administra José Porcero; Saliente y Sur, el Arroyo, y Poniente, herederos de Maldonado; valor para la subasta, 1.154 pesetas.

Ramón Ortiz Matas.—Un olivar y viña, sito Chaparralito, de tres hectáreas 21 áreas 98 centímetros, que linda: Norte, Rafael Arrojo; Sur, José Antonio Muñoz; Saliente, Tomás Delgado, y Poniente, herederos de María Carrero; valor para la subasta, 1.7.980 pesetas.

Antonio Díaz.—Una tierra prado natural de 73 áreas 95 centímetros, en la Ribeira; linda: Norte con la Fuente Agría; Sur, Juan Aja y la carretera; Saliente, Río Guadiana, y Poniente, varios vecinos; valor para la subasta, 296,60 pesetas.

Francisco Fernández.—Una tierra, en la Virgen de Gracia, de 96 áreas 49 centímetros; linda: Norte, camino de Valderachas; Sur, Ambrosio López Salazar; Saliente, Joaquín Fernández, y Poniente, Nicanor Corral; valor para la subasta, 458,80 pesetas.

Rafael Plaza.—Una tierra en Valverde, de su cabida una hectárea 93 áreas 19 centímetros; linda: Norte, término de Alcoba; Sur y Saliente, José Ibáñez, y Poniente, Casimiro Cospojo; valor para la subasta, 1.449 pesetas.

Eduvigis Trigueros y Juan Juárez.—Viña y olivar, en La Catrina, de una hectárea 80 áreas y 99 centímetros; linda: Norte, Paula Guerrero; Saliente y Sur, Antonito Roldán; Poniente, José Nieto; valor para la subasta, 900 pesetas.

Carmen Osorio.—Un olivar de 96 áreas 59 centímetros, en el Carrascal, que linda: Norte, Francisco Fernández; Sur, Juan Julián Bermejo; Saliente, camino de Cirluela, y Poniente, herederos de Filomena García; valor para la subasta, 403,80 pesetas.

Enemio Patón Serrano.—Una tierra, en la Poblachuela, de 96 áreas 59 centímetros; linda: Norte, Marqués de Treviño; Sur y Poniente, Agustín Díaz, Balmaseda, y Saliente, carretera de Puerto Llano; valor para la subasta, 724 pesetas.

José María Zamorano.—Una tierra, en las Herreras, de 64 áreas 40 centímetros, que linda: Norte y Saliente, Marqués de Treviño; Sur, José Bermúdez, y Poniente, vía férrea; valor para la subasta, 483 pesetas.

Antonio Celso Valle.—Una tierra de caber, una hectárea 93 áreas 19 centímetros, en Cirluela; linda: Norte y Saliente, viuda de Diego Muñoz; Sur y Poniente, camino de Ballestros; valor para la subasta, 266,60 pesetas.

Herederos de Federico García.—Una tierra de una hectárea 93 áreas 19 centímetros, sitio Castilla; linda: Norte y Saliente, Francisco Fernández; Sur, Manuel Aguirre, y Poniente, Felipe García; valor para la subasta, 266,60 pesetas.

Federico Padiero.—Una tierra de tres hectáreas 86 áreas 37 centímetros, en Torrecilla; linda: Norte y Sur, Luis Maldorado; Saliente, Arroyo de Valdeconejos; Poniente, término de la Cañada; valor para la subasta, 533,20 pesetas.

José Nieto Rodrigo.—Olivary viña, en Cirluela, de 97 áreas 56 centímetros; linda: Norte, Eloy Martín; Sur, Marqués de Treviño; Saliente, José Antonio Muñoz, y Poniente, Eduvigis Trigueros; valor para la subasta, 210 pesetas.

José Corral.—Una tierra, en el Carrascal, su cabida, una hectárea 28 áreas 79 centímetros; linda: Norte, Marqués de Treviño; Sur, viuda de Antonio Mora; Saliente, Juana Serrano, y Norte, camino de Cirluela; valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Ramón Gómez Gómez.—Un olivar, en Senda de las Cabras, su cabida, una hectárea 28 áreas 79 centímetros, que linda: Norte, Juana Serrano; Sur, Agustín Domínguez; Saliente, Victoriano Corral, y Poniente, Juan Costales; valor para la subasta, 588,40 pesetas.

Una tierra de una hectárea 28 áreas 79 centímetros, en el Cerro de las Higueras; linda: al Norte, Antonio Ocaña; Sur y Saliente, Antonio Corral, y Poniente, Antonio Ocaña; valor para la subasta, 177,80 pesetas.

Otra tierra, en Cabeza Mesada, de una hectárea 50 áreas 26 centímetros; linda: Norte, Agustín Gómez; Sur, Agueda Gómez; Saliente, Juan Costales; Poniente, cerrillo de Cabeza Mesada; valor para la subasta, 713,80 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de la casa que ocupa esta Recaudación, en la plaza del Pilar, número 5, a la hora de las diez.

Para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, y

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que los deudores o sus cónyuges y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

2.º Que los titulares de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se liquidará por los medios que establece el título 14 de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros que otros.

3.º Que para formar parte en la subasta de bien los licitadores depositarán previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

5.º Que si el hecho ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se devolverá la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Ciudad Real, 29 de Julio de 1913.—El Recaudador, Andrés Martín. P—2755

Agencia ejecutiva de la zona de San Lorenzo del Escorial.

D. Miguel Lumbreras, Agente ejecutivo auxiliar por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de provisión dictada por esta Agencia en expediente general de apremio que sigue en este distrito por débitos de la Contribución urbana, correspondiente al año de 1911, se hacen a público subastar los bienes inmuebles que al continuación se expresan:

D. Bernabé Palacios, en representación de su esposa D. María de las Mercedes García Cappa.—Un hotel, sito en esta Residencia de San Lorenzo del Escorial, denominado Bellavista, compuesto de planta baja y principal. Una construcción de planta baja destinada a vivienda del ganadero y almacén de enseres. Un pequeño invernadero de plantas; y al lado otra pequeña construcción destinada a gallinero. Una edificación de planta baja con vivienda, estable de vacas y patio, y otra pequeña construcción con jardín y nido.

Tiene su entrada por la calle primera de los Huertos, orientada al Oeste.

Linda: derecha, entrando, ó sea al Sur, con resto de la propiedad hoy de D. Antonio García Pérez y antes de los Sres. Jaén Hermanos; por la izquierda, al Norte, con finca de D. Lázaro Montalvo, y por el fondo ó espalda, que mira al Este, con la calle segunda de los Huertos, por donde de tiene también linea de fachada; valorada en 52.750 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trubados, y a suya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación. Ce-

lubrándose la subasta el día 26 de Mayo de 1913, a las diez de la mañana.

3º Que los deudores ó sus acreedores, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

5º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

6º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

7º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decorará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

San Lorenzo del Escorial a 30 de Abril de 1913.—El Agente ejecutivo auxiliar, M. Lumbrales. P—1974

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mora.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mora.

Hago saber: Que en el expediente que finalizó por débitos de la Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y demolidos, se acuerda la adjudicación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, Oficina, calle de Orgaz, número 1, planta baja.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artícuo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1º Que los bienes trabajados y a cuya adjudicación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. Francisco D. Francisco y D. Luis Herreros y Marcos Lozano, D. Barnabé González Velasco, D. Manuel y D. María González Alonso; los seis deudores son responsables del título de D. Manuel María Herreros.

Finca sita en término de Mora.

Un solar de esa Quinta con su era, por bajo de los Paredones de los Balamares, de caber como seis célemines; Linda: Norte, con solar que la divide en los Paredones; Sur y Oeste, con el ca-

mino que va desde Villamantiel, y Este, tierra del señor Marqués de Layos; capitalizada en 2,50 pesetas; valorada en 80.

Una heredad por bajo de los Paredones de los Balamares, de caber una fanega y tres célemines; Linda: Norte, con el carril de Castilnovo; Sur y Oeste, con el camino de Urda, con los cuales hace encrucijada; capitalizada en 6,25 pesetas; valorada en 125.

Otra tierra á la parte de arriba de las casas de Villamantiel, de cinco fanegas y uno y medio célemines; Linda: Norte, tierra que fué de herederos de Juan Alfonso Peñalver; Sur, era que fué de Sebastián Ramírez Lumbrales; Este, el camino que va á la Loba, y Oeste, tierra que fué de Benito Sánchez Díezma; capitalizada en 25,00 pesetas; valorada en 512.

Otra al sitio llamado de la Majada del Comendador, que está frente al Congosto, de caber ocho fanegas; Linda: Norte, con el camino de la Loba; Sur, Este y Oeste, tierra que fué de Francisco Varela; capitalizada en 40 pesetas; valorada en 800.

Otra tierra de cinco fanegas y dos célemines, en la tierra que antes fué dos, al sitio del Zarzal, frente á las casas de Villamantiel; que toda ella ocupaba 12 fanegas y dos célemines; Linda: toda la finca; por Norte, con tierra que fué de Nuestra Señora de la Cabeza; Sur, otra de una Capellanía que disfrutó D. Antonio Salamanca, y Este y Oeste, otra de Zafarranilla del Campo; capitalizada en 26,80 pesetas; valorada en 516.

Otra al camino de Bajozel, mano derecha como se va á las Peñas del Romo, de caber 10 fanegas y seis célemines; Linda: Norte, con tierra que fué de Manuel del Campo; Sur y Oeste, camino de Bajozel; capitalizada en 62,50 pesetas; valorada en 1.050.

Otra á la mano derecha del camino de Bajozel, como se va á las Peñas del Romo, de tres fanegas y nueve célemines; Linda: Norte, tierra que fué de Lucas Varela; Sur y Oeste, otra que perteneció á Benito Sánchez Díezma, y Oeste, otra que fué de Zafarranilla del Campo; capitalizada en 18,75 pesetas; valorada en 375.

Otra al camino de Bajozel, mano izquierda como se va á las Peñas del Romo, de tres fanegas y cuatro célemines; Linda: Norte, tierra que fué de Bustaquio de Gracia; Sur y Oeste, otra que perteneció á Manuel del Campo, y Oeste, camino de Castilnovo; capitalizada en 16,50 pesetas; valorada en 333.

Otra llamada el Lergoso, frente al Picazo, y la parte el camino que va á las casas de D. Bernardo; Linda: Norte y Este, tierra que fué de Luis Varela; Sur, la que disfrutó D. Bernardo Carranza, y Oeste, otra que perteneció á Bustaquio Garols, de caber siete fanegas y seis célemines; capitalizada en 37,50 pesetas; valorada en 750.

Otra de cuatro fanegas en la tierra de diez fanegas y seis célemines de que antea se componía toda ella; Linda: por Norte, tierra que disfrutó Martín Pintado; Sur, otra de Bautista Sánchez Díezma, y Este y Oeste, tierras que fueron del señor Marqués de Layos; capitalizada en 20 pesetas; valorada en 400.

Otra en la cañada del Risco Mellado, detrás de la Sierra, que la divide el camino que de Castilnovo va al Risco Mellado y el que de Villamantiel va al puerto de la Sierra, de caber dos fanegas; Linda: por Norte, Sur y Este, tierras que pertenecieron á D. Bernardo Martín del Campo, y Oeste, otra que fué de Luis Varela; capitalizada en 60 pesetas; valorada en 120.

Y otra de ocho fanegas en la majada del Comendador; Linda: Saliente, con D. Nicolás Fernández Cabrera; Mediodía y Poniente, con heredero de D. Felipe Suelto, y Norte, con Román Gascón; capitalizada en 40 pesetas; valorada en 800.

2º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y si no hubiere ninguno se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decorará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Mora á 24 de Julio de 1913.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2786

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palomera.

Contribución rústica y urbana.—Ante de 1902 á 1910.

D. Agustín Palacios, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Palomera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la adjudicación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 27 de Agosto de 1913, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese ésta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan:

Carmelo Niella.—Un huerto, alto en Los Goteales, de un célemin de cabida,

equivalente á tres áreas 57 centíareas. Una tierra en dicho sitio, de un colemin, equivalente á tres áreas 57 centíareas.

Otra tierra en dicho sitio, de un colemin, equivalente á tres áreas 57 centíareas.

Otra tierra en dicho sitio, de un colemin, equivalente á tres áreas 57 centíareas.

Una casa sita en los molinos del Papel.

Concepción Azenio.—Una era sita en Los Pajarrillos.

Una tierra (no expresa el sitio la certificación), de cuatro almudaz, equivalentes á 128 áreas 80 centíareas.

Otra tierra, sita en Hoya Galbarra, de cuatro almudaz, equivalentes á 128 áreas 80 centíareas.

Otra tierra, sita en la Fuerza del Altar, de un almud, equivalente á 32 áreas 20 centíareas.

Francisco Garfia.—Una casa sita en los Callejones.

Una tierra, sita en el cerrillo de la Fuente de los Cenizos, de cuatro almudaz, equivalentes á 128 áreas 80 centíareas.

Otra tierra, sita en Hoya Negra, de cuatro almudaz, equivalentes á 128 áreas 80 centíareas.

Felipe Belinchón.—Una casa sita en los Molinos del Papel.

Valentín Martínez y hermanos.—Una casa sita en los Molinos del Papel.

Otra casa en dicho sitio.

Una tierra de reguero en dicho sitio de una fanega equivalente á 42 áreas 83 centíareas.

Juan de Mata Coronado.—Una casa sita en la calle de la Iglesia.

Tiburcio Baltrán.—Una casa sita en la calle Rey.

Torcuato Sáiz del Arco.—Una tierra sita en la Hoya Grande, de tres almudaz, equivalentes á 64 áreas 40 centíareas.

Otra tierra sita en las Las Talayuelas, de cinco almudaz.

Otra tierra, sita en los Bolegos, de un colemin, equivalente á tres áreas 57 centíareas.

Otra tierra, sita en la Fuente del Socorro, de tres almudaz, equivalentes á 64 áreas 40 centíareas.

Cloriano del Arco.—Una casa, sita en los Molinos del Papel.

Una tierra, sita en el Vallejo del pozo Molinero, de cuatro almudaz, equivalentes á 128 áreas 80 centíareas.

Ramón Martínez.—Una casa sita en la calle del Corralejo.

Una tierra, sita en la Fuente de las Eras, de dos colemines, equivalentes á siete áreas 14 centíareas.

Otra tierra, sita en la Puentevilla, de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centíareas.

Otra tierra, sita en la Fuente de la Caja, de dos almudaz, equivalentes á 42 áreas 92 centíareas.

Otra tierra sita en la Aza Ancha, de dos almudaz, equivalentes á 42 áreas 92 centíareas.

Otra tierra, sita en Valdecerezos, de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centíareas.

Otra tierra, sita en la Tinada de Canillas, de cuatro colemines, equivalentes á 14 áreas 28 centíareas.

Otra tierra en dicho sitio, de dos almudaz, equivalentes á 42 áreas 92 centíareas.

Otra tierra, sita en San Marcos, de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centíareas.

Otra tierra, sita en la Cruz de Campillo, de dos almudaz, equivalentes á 42 áreas 92 centíareas.

Celestina Garcés.—Una casa, sita en la calle Real.

Una tierra, sita en la Dhesilla, de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centíareas.

Un huerto, sito en la Fuente de las Eras, de un almud, equivalente á tres áreas 57 centíareas.

Antonio Martínez.—Una casa, sita en los Molinos del Papel.

Juan Antonio Gómez.—Una casa, sita en el camino de Cuenca.

Un huerto, sito en la fuente de la Virgen del Vadillo, de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centíareas.

Benigno San Julián.—Una casa, sita en la calle de Cuenca.

En Palomora á 27 de Julio de 1913.—El Recaudador, Agustín Palacios.

P—2795

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Haro.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número 1.434 expedido por esta Sucursal á favor de don Saturnino Quintanilla González y D. Teresa Quintanilla González, indistintamente, por pesetas nominales 14.100 en títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100; el resguardo número 3.612, expedido también por esta Sucursal á nombre de D. Nicolás González Pedroso, por pesetas nominales 6.000 y de la misma deuda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 14 de Agosto de 1913.—El Secretario, Ramón Ramos.

X—1763

Banco de España.

Cornuña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 242, expedido por esta sucursal en 4 de Noviembre de 1902, á favor del señor Cura párroco de San Jorge, por pesetas 15.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según provienen los artículos 9.^o y 237 del Reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1887, advirtiendo que transcurrido dicho

plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cordoba, 28 de Julio de 1913.—Por el Secretario, Luis A. de Estrada.

X—1676

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Situación al 31 de Diciembre de 1912.

	Pérdida
ACTIVO	
Construcción y equipo....	62.340.744,85
Materiales en almacén y en tránsito.....	1.891.510,99
Mobiliario.....	64.868,25
Valores.....	1.044.700,00
Efectos á cobrar.....	144.341,46
Varios deudores.....	5.924.497,18
Sociedad de Crédito mercantil, depósito municipal (por contra).....	900.000,00
Depósitos, fianzas de los Administradores y empleados (por contra)....	114.200,00
Depósitos en garantía....	162.494,76
Efectivo en Caja y en los Bancos.....	262.114,99
	72.849.466,98

PASIVO

Capital.....	18.000.000,00
Obligaciones hipotecarias ...	28.691.000
A deducir: Obligaciones en Cartera.....	10.000.000 18.691.000,00
Fondo de amortizaciones..	10.642.769,34
Idem de reserva.....	473.241,08
Préstamos.....	17.072.385,50
Varios acreedores.....	5.077.947,15
Sociedad de Crédito mercantil, garantía (por contra).....	900.000,00
Fianzas de Administradores y empleados (por contra).....	114.200,00
Ganancias y Pérdidas....	1.877.928,91
	72.849.466,98

El Director Gerente, A. W. K. Billings
El Jefe de Contabilidad, A. M. Coulson.
Un Vicepresidente, E. D. Trowbridge.
Certificamos que, examinados los libros y la contabilidad de la Compañía, los hemos encontrado conforme con el Balance que precede. — La Junta de Inspección, Eusebio Roquer. — Lloyd Lyon.

X—1761